

# Programa Anual de Trabajo

2022

Comité Coordinador del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Guanajuato

# Índice

Índice.....	2
Presentación .....	3
Marco jurídico .....	4
Marco estratégico institucional.....	6
Misión .....	6
Visión .....	7
Valores .....	7
Programa Anual de Trabajo 2022 .....	10
Ejes Rectores .....	12
Estrategias .....	13
Seguimiento y evaluación .....	19
Indicadores estratégicos del Programa Sectorial .....	21
Anexos .....	23
Anexo 1. Fichas de indicadores estratégicos.....	23

## Presentación

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y sus municipios con lo establecido en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. El Sistema Estatal coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción y faltas administrativas. Para esos efectos, el Sistema se integra por:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización;
- IV. Los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

A través de los cuatro años de trabajo, colaborando activamente para el control efectivo de la corrupción en el estado de Guanajuato, uno de los mayores desafíos para el Sistema Estatal es capitalizar los avances obtenidos, aprender de la experiencia acumulada y reorientar los esfuerzos institucionales conforme a las necesidades actuales que la sociedad guanajuatense demanda.

En este contexto, el Comité Coordinador presenta su Programa Anual de Trabajo para el año 2022, cuya finalidad es la de establecer el rumbo estratégico a través de objetivos, estrategias y proyectos a desarrollarse durante el año a través de un proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que permita optimizar los recursos y alcanzar las metas establecidas a través de la mejora continua. Así, el Programa Anual de Trabajo es una herramienta de planeación

que contribuirá al adecuado y oportuno desempeño de las actividades y labores que corresponden al Comité Coordinador.

El presente documento integra las estrategias y acciones que el Comité Coordinador realizará durante el año 2022 para prevenir, combatir y controlar la corrupción en el estado y sus municipios, dando continuidad al trabajo realizado durante el año 2021 e incluyendo elementos que refuerzan la prevención y el combate y control de la corrupción.

Para la construcción del PAT 2022 se desarrollaron cuatro estrategias a partir de las atribuciones y ejes rectores definidos en el Plan Rector 2018-2024 del Comité Coordinador, y tomando en cuenta la planeación estratégica de la Secretaría Ejecutiva desarrollada en sus esquemas de programación y presupuestación. A través de estos insumos, se delimitan los proyectos estratégicos, objetivos generales y específicos a desarrollar durante el ejercicio.

## Marco jurídico

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece en su artículo 8 al Comité Coordinador como la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre los integrantes del Sistema Estatal. Asimismo, en el artículo 10 fracción I establece la facultad de elaborar su programa de trabajo anual.

En el ejercicio de sus atribuciones y funciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador, entre otras cosas, debe:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos
- Diseñar y promocionar políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en especial sobre las causas que las generen.

- Determinar e instrumentar mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.
- Determinar mecanismos de suministros, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre la materia generen las instituciones competentes del estado y municipales.
- Establecer la Plataforma Digital Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para las autoridades competentes en la materia.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 134, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el ámbito estatal, el artículo 7 de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, establece que los sujetos de la Ley, para optimizar los recursos, deberán planear, programar y presupuestar las actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elabore para tal efecto. Asimismo, el artículo 56 señala que deberán realizar sus actividades con sujeción a los programas aprobados en los presupuestos de egresos, que correspondan a sus prioridades y estrategias.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá proponer los programas anuales de trabajo del Comité Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la Ley del Sistema Estatal.

## Marco estratégico institucional

El marco estratégico institucional permite visualizar de manera integral el objeto primordial del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, sus aspiraciones organizacionales, los preceptos éticos y los principios y políticas que orientan y rigen su desempeño como instancia de colaboración interinstitucional.

A partir de la delimitación de este marco estratégico, es posible identificar los temas prioritarios para el Comité Coordinador, y definir los objetivos que guíen la planeación estratégica, táctica y operativa. En este orden de ideas, el marco estratégico institucional se estructura a partir de la misión, visión, y valores del servicio público que rigen al Sistema Estatal Anticorrupción definidos en su Plan Rector 2018-2024.

### **Misión**

La misión institucional constituye la razón de ser del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción; está definida a partir de su naturaleza y atribuciones contenidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

*Regir el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas integrales, principios, bases y procedimientos en materia de prevención y combate a la corrupción, a través de mecanismos eficaces de coordinación, de participación ciudadana, de profesionalización y observancia de prácticas íntegras, coadyuvando en la consolidación del Estado de Derecho.*

## / Visión

La visión contiene la imagen institucional que el Comité Coordinador busca consolidar en el mediano plazo en la ciudadanía guanajuatense; es decir, es la aspiración de la institución y principal guía para la planeación estratégica institucional:

*Somos un órgano colegiado eficiente en la consolidación de esquemas homologados de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y optimización de los recursos públicos, que vela por los intereses ciudadanos a través del fortalecimiento institucional en la prevención, detección y sanción, erradicando la corrupción, siendo un referente nacional e internacional.*

## / Valores

Los valores institucionales, plasmados en el Código de Ética<sup>1</sup>, brindan una base que orienta el comportamiento y la actuación de los servidores públicos. En este sentido, todo el personal debe interiorizar y practicar en el ejercicio de sus funciones los valores siguientes:

### **1. Interés público**

*Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.*

---

<sup>1</sup> El Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expedido por el titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, segunda parte, del 7 de septiembre de 2020.

## 2. Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

## 3. Respeto a los derechos humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

## 4. Igualdad y no discriminación

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.



## 5. Equidad de género

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

## 6. Entorno cultural y ecológico

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

## 7. Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

## 8. Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

# Programa Anual de Trabajo 2022

El PAT 2022 del Comité Coordinador se estructura a partir de una alineación con los elementos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Rector; para ello, se definen estrategias, objetivos transversales y proyectos estratégicos que permitirán materializar la Misión y Visión del Sistema Estatal en acciones concretas que serán llevadas a cabo durante el año para la prevención y el combate de la corrupción.

Los objetivos, acciones e indicadores comprendidos en cada uno de los proyectos estratégicos descritos en este documento permitirán, a su vez, un monitoreo periódico del avance y la generación de evaluaciones para medir su nivel de desempeño. Esto permitirá coordinar de manera efectiva a todos los integrantes del Comité Coordinador para contribuir, desde su ámbito de competencia, en el cumplimiento de las metas del Sistema.

La integración de los proyectos estratégicos del PAT 2022 se realizó a partir de la alineación con los cuatro ejes rectores del Plan Rector 2018-2024, teniendo como sus principales objetivos para el año 2022: implementar la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato así como la Plataforma Digital Estatal, involucrar a la ciudadanía en el combate a la corrupción, emplear las tecnologías de la información como herramienta para la prevención de actos de corrupción, proponer y emitir mejoras a la normatividad, procesos, mecanismos orientadas al fortalecimiento institucional y fomentar la profesionalización de servidores públicos en materia de prevención, combate y control de la corrupción, todo ello bajo un enfoque de transparencia de la información y rendición de cuentas.

Asimismo, durante el año 2021 el Comité Coordinador emitió cinco recomendaciones no vinculantes para el fortalecimiento institucionales de los procesos, mecanismos, normas y organización, las cuales se enlistan a

continuación y mismas que deberán ser atendidas mediante un seguimiento puntual de las aclaraciones, solicitudes y respuestas emitidas por las autoridades receptoras.

- 1** | En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS).
- 2** | Para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.
- 3** | Para la homologación en la integración y representación del Sistema Estatal Anticorrupción, del Sistema Estatal de Fiscalización y de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, respecto a los titulares de los órganos internos de control.
- 4** | En materia de investigaciones de presunta responsabilidad administrativa, con la finalidad de que las áreas encargadas de ello en los órganos internos de control de los integrantes del Sistema Estatal, tanto Anticorrupción como de Fiscalización, en la medida de lo posible utilicen los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento.
- 5** | A efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia

## | Ejes Rectores

Los ejes rectores fueron establecidos con un horizonte a seis años, siendo los grandes temas que se pretenden abordar para dar cumplimiento a la Misión, guiados por la Visión del Comité Coordinador; estos ejes, al recuperar los asuntos esenciales de carácter general, son la base para la definición de las estrategias y proyectos estratégicos y, por ende, una guía para la toma de decisiones y gestión institucional.

### Ejes Rectores del Sistema Estatal Anticorrupción

1

Fortalecimiento y blindaje normativo

2

Transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental

3

Fortalecimiento institucional transversal

4

Consolidación de la participación ciudadana

## / Estrategias

Las estrategias están definidas y delimitadas para contribuir en la atención de los temas prioritarios del Sistema Estatal. Por su trascendencia como tema de interés público y su carácter transversal, estos deben ser precisos, alcanzables y orientados al desarrollo y articulación de proyectos y acciones para cumplir con las metas establecidas. Con el objeto de una mejor administración y seguimiento de las actividades, se presenta una estructura basada en las cuatro estrategias y un objetivo transversal.



A continuación, se presentan los proyectos estratégicos del Comité Coordinador a desarrollar durante el año 2022, antecediendo a estos la estrategia a la cual responden:

## Estrategia 1. Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción

### Proyecto Estratégico 1.1. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato

**Objetivo General** Ejecutar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a través de la coordinación y colaboración con los integrantes del Sistema Estatal, así como con los aliados estratégicos de la Política.

**Descripción** La Política Estatal Anticorrupción (PEA) es el instrumento guía de todos los sectores del estado de Guanajuato para implementar acciones efectivas en la prevención y el combate a la corrupción. La Política se materializa a través de un Programa de Implementación cuya función es ser la base metodológica para la generación de estrategias y líneas de acción para la colaboración de líderes de implementación, en alineación por cada uno de los ejes, objetivos y prioridades de la PEA.

Para la ejecución del Programa de Implementación, se coordinarán y llevarán a cabo mesas técnicas de trabajo para la ejecución estratégica de las 35 prioridades y líneas de acción, en el marco de los objetivos generales y específicos de cada una de ellas.

Las modalidades de estas mesas técnicas de trabajo serán de forma mixta; convocando a las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, universitarios, académicos y funcionarios públicos para que asistan a las mesas técnicas de trabajo con sede en cabeceras municipales. Estas acciones tienen como población beneficiaria directa a más de 524 mil guanajuatenses mayores de 18 años residentes de estos municipios.

**Metas 2022** Realización de al menos 8 mesas técnicas de trabajo para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**Indicador asociado** Porcentaje de avance de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Proyecto  
Estratégico 1.2.

## Implementación de la Plataforma Digital Estatal

**Objetivo General** Contar con una fuente de inteligencia estatal para prevenir y combatir la corrupción, que crea valor para el gobierno y la sociedad a partir de la interoperabilidad de grandes cantidades de datos.

**Descripción** La Plataforma Digital Estatal (PDE) es el principal instrumento de inteligencia con el que cuenta el Sistema Estatal Anticorrupción para integrar y conectar los sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para la prevención y el combate a la corrupción, con la finalidad de tener un repositorio de consulta de información de todos los entes del estado de Guanajuato.

La PDE estará conformada por la información que a ella incorporen los entes públicos del estado de Guanajuato y contará con, al menos, seis sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
- VI. Sistema de información pública de contrataciones.

Habiendo logrado en 2021 el desarrollo de los sistemas electrónicos I, II y III, durante este año los principales retos se encuentran en la integración de información de los entes públicos y la interconexión con la Plataforma Digital Nacional para una implementación de manera efectiva.

**Metas 2022** Integrar y conectar los sistemas electrónicos II, III y VI que posean datos e información para la prevención y el combate a la corrupción.

Alcanzar la interoperabilidad de información con las entidades y dependencias enlazadas a la Plataforma Digital Estatal.

**Indicador asociado** Porcentaje de implementación de los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal.

## Estrategia 2. Coordinación y colaboración transversal para el combate a la corrupción

### Proyecto Estratégico 2.1. Seguimiento a las Recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador

**Objetivo General** Dar seguimiento a las acciones derivadas de la atención a las recomendaciones no vinculantes, a fin de generar información útil para la evaluación del fortalecimiento a los procesos, mecanismos, organización y normas.

**Descripción** Las recomendaciones públicas no vinculantes constituyen un mecanismo clave para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; a través de estas, el Comité Coordinador dirige a los entes públicos del estado de Guanajuato, propuestas de acciones con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional de sus procesos, mecanismos, organización y normas.  
Mediante la etapa del seguimiento a las recomendaciones, se prevé que los entes públicos que fueron sujetos de recomendación puedan implementar las mejoras que acompañan a las recomendaciones.

**Metas 2022** Brindar atención al 100% de las solicitudes de aclaración emitidas por los entes públicos a los que se dirigen las recomendaciones no vinculantes.  
Integrar información concerniente al sentido de la respuesta de cada ente, aceptación o rechazo a la recomendación no vinculante.  
Gestionar y administrar la evidencia de acciones implementadas por parte de los entes que hayan aceptado las recomendaciones no vinculantes.

**Indicador asociado** Porcentaje de entes públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal que aceptan las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador.  
Porcentaje de mejoras implementadas en los procesos, mecanismos, organización y normas, derivadas de la aceptación de las Recomendaciones No Vinculantes.



## Estrategia 3. Profesionalización e integridad en el servicio público

### Proyecto Estratégico 3.1.

#### Agenda de Aprendizaje 2022

##### Objetivo General

Fortalecer a los servidores públicos de las administraciones públicas municipales y estatal, a través de la promoción e impartición de contenidos en materias vinculadas a la profesionalización y quehacer institucional de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

##### Descripción

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene entre sus finalidades colaborar en la profesionalización de la función pública en materias relacionadas con la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; para ello, el Comité Coordinador impulsa la profesionalización de servidores públicos municipales mediante la implementación de la «Agenda de aprendizaje 2022».

Bajo un enfoque transversal y de atención específica, se busca iniciar y consolidar una sinergia de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador e instancias de control y fiscalización para así contar con servidores públicos especializados en los temas del Sistema Anticorrupción de Guanajuato.

##### Metas 2022

Entregar por lo menos 200 constancias de participación a servidores públicos municipales y estatales.

##### Indicador asociado

Porcentaje de servidores públicos municipales y estatales que concluyeron el programa de capacitación «Agenda de Aprendizaje 2022».

## Estrategia 4. Consolidación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y sector empresarial

### Proyecto Estratégico 4.1. Vinculación con instituciones educativas, colegios de profesionistas y cámaras empresariales

**Objetivo General** | Impulsar la sensibilización en torno al tema de combate a la corrupción, transparencia y cultura de la legalidad en organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades, y ciudadanía en general.

**Descripción** | La vinculación institucional ha sido fundamental en el fortalecimiento de redes colaborativas institucionales, promoviendo lazos con instituciones de distintos ámbitos y que representan alianzas valiosas para el alcance de los objetivos del del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por esta razón, es importante consolidar una vinculación transversal con segmentos de la sociedad civil que permita alcanzar diversos objetivos del Sistema, tales como contar con políticas de integridad y códigos de ética, la socialización de estos, inclusión de ética y deontología en programas universitarios, entre otros aspectos. El Comité Coordinador entiende que únicamente con una vinculación transversal estrecha con la sociedad guanajuatense se podrán establecer las bases que perduren en el tiempo para el fortalecimiento de la cultura de prevención y combate a la corrupción.

**Metas 2022** | Establecer 6 convenios de colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales.

**Indicador asociado** | Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos y compromisos firmados por las partes en los convenios de colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales.

## Objetivo Transversal. Gestión e Innovación Tecnológica

**Proyecto Transversal** **Innovación y mejora de la gestión de los procesos y actividades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva.**

**Objetivo General** Implementación de proyectos estratégicos en materia de tecnologías de la información y comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal, para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

**Descripción** El proyecto se contempla el diseño un diagnóstico institucional para la detección de las necesidades tecnológicas del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de su órgano técnico de apoyo, a fin de integrar los sistemas de información necesarios para coadyuvar a la mejora de la gestión y cumplimiento de los procesos y actividades institucionales.

Mediante el desarrollo del proyecto, se generará una cartera institucional de proyectos estratégicos, en la cual se establezcan los impactos y beneficios que se obtendrán al contar con la digitalización y automatización de procesos y procedimientos, permitiendo así una evaluación sobre el impacto en la eficiencia administrativa y colaborativa interinstitucional; estos proyectos tecnológicos deberán ser validados y presupuestados para determinar su prioridad así como la viabilidad de su desarrollo.

**Metas 2022** Generar un portafolio de proyectos estratégicos en materia de tecnologías de la información.

Elaborar lineamientos, manuales y catálogos tecnológicos de manera transversal con las instituciones e instancias del Sistema Estatal.

Implementar, mantener y administrar las plataformas digitales del Sistema Estatal.

**Indicador asociado** | Porcentaje de sistemas tecnológicos desarrollados con respecto al total de necesidades tecnológicas del Sistema Estatal Anticorrupción.



## Seguimiento y evaluación

El seguimiento del Programa Anual de Trabajo 2022 se realizará por medio del monitoreo y control de los proyectos estratégicos definidos y orientados a la atención de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos.

Para ello, se coordinará la elaboración de un plan detallado de cada uno de los proyectos estratégicos y transversales contenidos en el PAT 2022; así, se realizará un reporte trimestral de seguimiento de los proyectos, planes y actividades institucionales; esto con el objeto de medir el cumplimiento de las metas y el avance de los indicadores estratégicos para brindar así el seguimiento oportuno que garantice el desempeño óptimo de los proyectos.

El «Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz 2021-2024» define indicadores estratégicos alineados a los proyectos que aquí se desarrollan; su seguimiento y actualización permitirá tomar decisiones para reorientar los esfuerzos y recursos, actualizar las métricas y datos respecto a los resultados esperados, así como para analizar los aprendizajes y realizar propuestas de mejora para la planeación estratégica de futuros proyectos.

### / Indicadores estratégicos

#### Índice de consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción

**Objetivo Programa Sectorial:** 6.1.1. Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción.

**Definición:** Este índice muestra el nivel de consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la ponderación de tres componentes: a) La generación de insumos técnicos al Comité Coordinador del SEA; b) la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción; y c) La implementación de la Plataforma Digital Estatal.

**Importancia del indicador:** El Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De esta forma, el índice pretende cuantificar qué tanto se ha avanzado en la consecución de los objetivos del SEA para prevenir y combatir la corrupción.

**Meta 2024:** Incrementar al 50% el índice de consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

## Porcentaje de implementación de la estrategia de colaboración y coordinación interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción

**Objetivo Programa Sectorial:** 6.1.2. Incrementar la coordinación y colaboración interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción en el estado.

**Definición:** El indicador se calcula a partir de las acciones realizadas por el Comité Coordinador para la coordinación entre los entes e instancias integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, en relación con las contempladas en la estrategia de colaboración y coordinación.

**Importancia del indicador:** El Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De esta forma, el índice pretende cuantificar qué tanto se ha avanzado en la consecución de los objetivos del SEA para prevenir y combatir la corrupción.

**Meta 2024:** Alcanzar el 88 por ciento de implementación de la estrategia de colaboración y coordinación interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción.

## Tasa de variación anual de los mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción

**Objetivo Programa Sectorial:** 6.1.3. Establecer mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate de la corrupción en la entidad.

**Definición:** El indicador mide la variación anual entre el número de mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción establecidos en el estado de Guanajuato, mostrando un incremento (positivo) o decremento (negativo) de los mecanismos instaurados, respecto al año anterior.

**Importancia del indicador:** Los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Guanajuato aumentan la incidencia del involucramiento social en la toma de decisiones de la vida pública. Este indicador pretende medir en qué grado la sociedad civil se articula activamente con el Sistema Estatal Anticorrupción.

**Meta 2024:** Incrementar en 25 por ciento los mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción.

## Anexos

### Anexo 1. Fichas de indicadores estratégicos

Ficha del Indicador Estratégico 1					
Nombre del Indicador					
Índice de consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.					
Dimensión del indicador			Tipo de indicador para resultados		
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
( )	( X )	( )	( )	( X )	( )
Definición del indicador					
Este índice muestra el nivel de consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la ponderación de tres componentes: a) La generación de insumos técnicos al Comité Coordinador del SEA; b) la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción; y c) La implementación de la Plataforma Digital Estatal.					
Método de cálculo del indicador					
$ICSEA = 0.35ATCC + 0.35IPEAG + 0.3IPDE$					
Donde:					
ICSEA= Índice de Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.					
ATCC= Porcentaje de apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva brindado al Comité Coordinador del SEA.					
IPEAG= Porcentaje de avance de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.					
IPDE= Porcentaje de Implementación de los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal.					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
ND	ND		0.25	2022	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Informe Anual del Comité Coordinador 2022.				
FR:	Anual				
UR:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.				
UB	SESEA   Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto.				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
( X )	( )		( )	( X )	

Ficha del Indicador Estratégico 2					
Nombre del Indicador					
Porcentaje de implementación de la estrategia de colaboración y coordinación interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción.					
Dimensión del indicador				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
( X )	( )	( )	( )	( X )	( )
Definición del indicador					
El indicador se calcula a partir de las acciones realizadas por el Comité Coordinador para la coordinación entre los entes e instancias integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, en relación con las contempladas en la estrategia de colaboración y coordinación.					
Método de cálculo del indicador					
$PIECyC = \frac{ACyCR}{TACyC} * 100$					
<p>Donde:                      PIECyC= Porcentaje de implementación de la estrategia de colaboración y coordinación interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción.                      ACyCR= Número de acciones de colaboración y coordinación realizadas                      TACyC= Total de acciones de colaboración y coordinación.</p>					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
ND	ND		50%	2022	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Informe sobre las acciones de la estrategia de colaboración y coordinación interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción.				
FR:	Anual				
UR:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.				
UB	SESEA   Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto.				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
( X )	( )		( )	( X )	



Ficha del Indicador Estratégico 3					
Nombre del Indicador					
Tasa de variación anual de los mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción.					
Dimensión del indicador				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
( )	(X)	( )	( )	(X)	( )
Definición del indicador					
El indicador mide la variación anual entre el número de mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción establecidos en el estado de Guanajuato, mostrando un incremento (positivo) o decremento (negativo) de los mecanismos instaurados, respecto al año anterior.					
Método de cálculo del indicador					
$VMPC = \left( \frac{MPC_t}{MPC_{t-1}} - 1 \right) * 100$					
<p>Donde:                      VMPC= Tasa de variación anual de los mecanismos de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción.                      MPCt= Número de mecanismos participación ciudadana establecidos en el año.                      MPCt-1= Número de mecanismos participación ciudadana establecidos en el año anterior.</p>					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Tasa de variación			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
1	2021		50%	2022	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Informe Anual del Comité Coordinador 2022.				
FR:	Anual				
UR:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.				
UB	SESEA   Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto.				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
( X )	( )		( )	( X )	